



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN N°630

11 de septiembre de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección - invitación pública No. 087 de 2020”

EL Rector (E) de la Universidad de Pamplona, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias específicamente en la contenidas en el Acuerdo N° 002 del 12 de enero de 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante invitación pública No. 087, el día 14 de agosto de 2020, se dio inicio al proceso contractual, cuyo objeto es: “LA CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECAUNIPAMPLONA-SEDE PRINCIPALDE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”

Que, dentro de los términos establecidos por la Universidad en los términos de la invitación, presentaron propuestas el CONSOSCIO BIBLIOTECA y la UT BIBLIOTECA 2020.

Que, verificados los documentos y requisitos exigidos en los términos de referencia y presentados por los participantes en el proceso, se habilitó solo al proponente CONSORCIO BIBLIOTECA, para continuar con la evaluación de la propuesta, por ser el único que cumplía con los requisitos.

Que, una vez aplicados todos y cada uno de los criterios fijados en los términos de invitación pública 087 del 14 de agosto de 2020, el CONSORCIO BIBLIOTECA, cumplió con cada uno de ellos y supero el puntaje mínimo exigido.

Que, la Junta Asesora de Contratos, en sesión no presencial llevada a cabo el día 01 de septiembre de 2020, según consta en Acta No. 15 de la fecha recomendó la adjudicación del proceso al CONSORCIO BIBLIOTECA

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Resolución 630 del 11-09-2020

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección - invitación pública 087 del 14 de agosto de 2020, al **CONSORCIO BIBLIOTECA**, por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.754.716.494)**

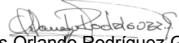
SEGUNDO: Por Secretaría General notifíquese el contenido de la presente Resolución al señor **OMAR ALVAREZ ALBARRACIN** representante legal del CONSORCIO BIBLIOTECA, a la dirección de correo electrónico c.biblioteca2020@gmail.com o en su defecto en la Avenida Demetrio Mendoza Centro Comercial Bolivar Loca I-3 abonado telefónico 5845231 - 3183123708.


TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 62 del Acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 - Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona

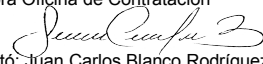
La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
Rector (E)
Universidad de Pamplona


Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez.
Asesor Jurídico Externo


Revisó: Yessica Yovanna Márquez Amaya.
Directora Oficina de Contratación


Proyectó: Juan Carlos Blanco Rodríguez.
Profesional Universitario